



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00239272-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. María Josefina PIERMARINI, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que la Farm. María Josefina PIERMARINI, egresada de la Universidad Nacional del Sur (Argentina), reúne las condiciones académicas para desarrollar actividades docentes en las asignaturas Farmacología (Bioquímica) y Toxicología del mencionado departamento;

El análisis de los antecedentes curriculares realizado por la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de egresados/as de otras Facultades o Universidades y lo aconsejado a orden 4;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. María Josefina PIERMARINI, egresada de la Universidad Nacional del Sur (Argentina), propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.-

Artículo 2°: Designar interinamente a la Farm. María Josefina PIERMARINI (DNI: 40.614.129), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, hasta el 30-06-2023.-

Artículo 3°: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. María Josefina PIERMARINI (DNI: 40.614.129), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Artículo 4º: La Farm. Piermarini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg